

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

120 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 832 /2014, por auto de fecha 17 de diciembre de 2014, se ha declarado en concurso al deudor Juan Carlos Barquero del Río, con domicilio en calle La Vega, n.º 24, de San Sebastián de los Reyes (Madrid) con DNI 53.014.842 A.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Fernando Pérez-Ruibal Rodríguez, con despacho profesional en calle Cuatro Amigos, n.º 1, 2.º B, 28029 Madrid, teléfono 902.106.363 y fax: 901.706.673, correo electrónico: comunicaciones@2004ec.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de diciembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140064006-1